



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021,

| Número | Fecha |
|--------|---------------------|
| 5 | 15/12/2021 19:30 |

(Exp. N° 031700-500376-21). (Dist. N° 3010/21) - VISTO: el informe presentado por el grupo de implementación de la nueva estructura académica docente sobre la propuesta del IP de efectivización de cargos;

CONSIDERANDO: que dicha propuesta supone un avance significativo respecto a la situación general de FADU, en tanto los Grados 3 asignados a los Departamentos de Arquitectura Interior y Mobiliario, Paisaje y Espacio Público, y Representación y Diseño de Comunicación Visual quedarían todos efectivizados, así como aproximadamente el 40% de los Grados 3 asignados al Departamento de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo. Ello permite plantearse, que entre 2022 y 2023 se culminaría el proceso de llamados a efectividad de los grados 3 del IP, y se podría iniciar en forma paralela, la efectivización de los Grado 2;
RESUELVE:

1° Aprobar la propuesta de efectivización de los siguientes cargos del Instituto de Proyecto:

3 cargos G°3, 12 hs., perfil Representación.

7 cargos G°3, 12 hs., perfil Comunicación Visual

2 cargos G°2, 12 hs., perfil Comunicación Visual

12 cargos G°3, 20 hs., perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo

16 cargos G°3, 12 hs., perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo

2° Solicitar al Instituto de Proyecto que incluya dentro de su presupuesto la financiación de los llamados a los cargos Grado 4 solicitados para el perfil Comunicación Visual.

3° Aprobar la siguiente modalidad de organización de los llamados a realizar:

1 Llamado a provisión de 12 cargos G3 efectivo 20 hs. Instituto de Proyecto Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo.

1 Llamado a provisión de 16 cargos G3 efectivo 12 hs. Instituto de Proyecto Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo.

4° Que cada cargo desempeñará tareas preferentemente en un Taller, los mismos serán asignados de común acuerdo entre el docente y el DEPAU, respetando el orden de prelación resultado del llamado.

12 votos - unanimidad.

